

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, mayo veintiuno de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO
POR LA SOCIEDAD COMUNICAN S.A. CONTRA GLORIA INÉS
QUINTERO RODRÍGUEZ Y OTRO RADICACIÓN No.2016-00266-
00.-**

Una vez se allegue autorización por parte del apoderado o el representante legal de la parte demandante, se procederá a resolver la solicitud presentada por el señor Aquileo Rodríguez Morales.

Lo anterior por cuanto el peticionario no es parte, ni está autorizado en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez